



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PR 186/2024 - Suministro de los diferentes tipos y calidades de papel previstas en el Sistema dinámico de adquisición SDA 1/22 CC de la Central de Compras de la Generalitat para el Departamento de Salud de Alcoi

Fecha y hora de celebración

20 de marzo de 2024 a las 10:00 h.

Lugar de celebración

Telemática

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Mariló Blanquer Sánchez, Tècnica de Gestió de Funció Administrativa d'Institucions Sanitàries

SECRETARIA

Dña. M^a Carmen Pons Tomás, Auxiliar Administrativa d'Institucions Sanitàries

SECRETARIO SUPLENTE

D. Juan José Garrido Hernández, Auxiliar Administratiu d'Institucions Sanitàries

VOCALES

Dña. Sira Pérez Ortuño, Interventora Delegada Adjunta.

Dña. Júlia Moltó Linares, Habilitada por la Abogacía de la Generalitat Valenciana

Dña. Cristina Valls Giner, Cap de grup d'Institucions Sanitàries

D. José Vicente Doménech Rodríguez, Administratiu d'Institucions Sanitàries

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, los miembros de la mesa declaran:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal».

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, define el conflicto de interés como «cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación».

3. Que el apartado 3 de la Disposición Adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establece que «El análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés resulta de aplicación a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participen, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos descritos de adjudicación de contratos

4. Que el apartado 4 de la citada disposición adicional centésima décima segunda establece que:

– «A través de la herramienta informática se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que se pueda dar un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas a las que se refiere el apartado anterior y los participantes en cada procedimiento».

– «Para la identificación de las relaciones o vinculaciones la herramienta contendrá, entre otros, los datos de titularidad real de las personas jurídicas a las que se refiere el artículo 22.2.d).iii) del Reglamento (UE) 241/2021, de 12 febrero, obrantes en las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y los obtenidos a través de los convenios suscritos con los Colegios de Notarios y Registradores».

Segundo. Que, en el momento de la firma de esta declaración y a la luz de la información obrante en su poder, no se encuentran incursos

en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de interés, en los términos previstos en el apartado cuatro de la disposición adicional centésima décima segunda, que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión de subvenciones.

Tercero.

Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que pudiera conocer y producirse en cualquier momento del procedimiento en curso.

Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de interés que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas, judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Orden del día

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente

La Mesa verifica que, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 5 de marzo de 2024 se cursó la invitación a las dieciséis empresas admitidas en el sistema dinámico, de las cuales seis han presentado oferta dentro de plazo.

Seguidamente, se descifran y abren los sobres de las seis ofertas recibidas, presentadas por las empresas siguientes:

NIF: B46126314 ALMACENES ELITE S.L MAKRO PAPER
NIF: B97929798 ARTICULOS PAPELERIA SENA, S.L.
NIF: F08226714 Abacus SCCL
NIF: B96330402 COMERCIAL AGUSTI E HIJOS SL
NIF: A79206223 LYRECO ESPAÑA S.A.
NIF: B64065519 OFFICE24 SOLUTIONS S.L.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa concluye lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

NIF: B97929798 ARTICULOS PAPELERIA SENA, S.L.:

- Precio tipo 1: 2,55 Precio tipo 2: 2,83
- Precio. Valor introducido por el licitador: 5760.75. Valor aportado por la mesa: 5760,75

Puntuación: 100

NIF: F08226714 Abacus SCCL:

- Precio tipo 1: 3,40 Precio tipo 2: 3
- Precio. Valor introducido por el licitador: 6163. Valor aportado por la mesa: 6173

Puntuación: 93,37

NIF: B46126314 ALMACENES ELITE S.L MAKRO PAPER:

- Precio tipo 1: 2,80 Precio tipo 2: 3,09
- Precio. Valor introducido por el licitador: 6291.5 Valor aportado por la mesa: 6291.5

Puntuación: 91,56

NIF: B64065519 OFFICE24 SOLUTIONS S.L.:

- Precio tipo 1: 2,80 Precio tipo 2: 3,20
- Precio. Valor introducido por el licitador: 6506. Valor aportado por la mesa: 6506

Puntuación: 88,57

NIF: A79206223 LYRECO ESPAÑA S.A.:

- Precio tipo 1: 3,20 Precio tipo 2: 3,21
- Precio. Valor introducido por el licitador: 6563.5. Valor aportado por la mesa: 6563,5

Puntuación: 87,74

NIF: B96330402 COMERCIAL AGUSTI E HIJOS SL:

- Precio tipo 1: 2,75 Precio tipo 2: 3,26
- Precio. Valor introducido por el licitador: 6623. Valor aportado por la mesa: 6618,25

Puntuación: 87,11

2.- Propuesta de adjudicación

Visto el resultado obtenido, la Mesa acuerda por unanimidad elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa B97929798 ARTÍCULOS DE PAPELERIA SENA, S.L.

En Alcoi a 20 de marzo de 2024

VOCAL INTERVENTORA DELEGADA ADJUNTA
Sira Pérez Ortuño

VOCAL HABILITADA POR LA GENERALITAT VALENCIANA
Júlia Moltó Linares

VOCAL
Dña. Cristina Pérez Valls

VOCAL
D. Jose Vicente Doménech Rodríguez

Dña. CARMEN PONS TOMÁS
SECRETARIA

Dña. Mariló Blanquer Sánchez
PRESIDENTA

D. Juan José Garrido Hernández
SECRETARIO SUPLENTE